

Dictan condenas de 10 años para Carabinero y militares responsables de crimen de dirigente poblacional del PC

La ministra en visita extraordinaria para causas de DD.HH., Marianela Cifuentes, de la Corte de Apelaciones de San Miguel, dictó sentencia de primera instancia en el caso que investiga la desaparición forzada del militante comunista Vicente Ramón Blanco Ubilla, ocurrido a partir del 20 de septiembre de 1973.

La magistrada condenó la pena de 10 años de presidio mayor en su grado mínimo como autores del delito de secuestro calificado, en grado consumado, de la víctima al ex coronel (r) de Carabineros Hugo Medina Leiva, que a la fecha de los hechos era capitán de la Sexta Comisaría de San Bernardo; y a los ex militares Alfonso Faúndez Norambuena, actual teniente coronel (r) y a Jorge Romero Campos, actual brigadier ® del Ejército, quienes eran teniente y comandante en el regimiento de Infantería de San Bernardo, respectivamente.

Blanco Ubilla (37), casado, 4 hijos y dirigente poblacional, luego de ser detenido por carabineros de la Sexta Comisaría, fue entregado a militares de la Escuela de Infantería de San Bernardo, siendo conducido al campo de prisioneros del Cerro Chena, lugar donde fue duramente torturado. Cuatro días después fue sacado de ese recinto y llevado al puente del Río Maipo junto a otros dos prisioneros, siendo acribillados en ese lugar y lanzado a las aguas del río, desapareciendo su cuerpo hasta la fecha. Una suerte distinta corrió su compañero José Calderón Miranda, dirigente campesino de Paine, quién sobrevivió herido y observó todo el accionar de los militares fingiendo estar muerto, permaneciendo oculto por cinco años.

Para el abogado querellante Francisco Bustos, del Estudio Jurídico Cauco Abogados, en representación de dos hijos de la víctima: “Se trata de una sentencia muy esperada en la cual la judicatura ha hecho un gran trabajo, tanto en materia de la investigación de los hechos, así al determinar el grado de responsabilidad de los sentenciados Romero Campos, Faúndez Norambuena y Medina Leiva”, señaló.

Bustos, agregó que “como querellantes vamos a defender la sentencia en segunda instancia, y vamos apelar pidiendo elevar las penas impuestas, en atención a ciertas agravantes y también a la extensión del mal causado, considerando especialmente que la Convención Internacional contra las desapariciones forzadas mandata que estos crímenes deben ser sancionados con penas que consideren su extrema gravedad”

Los hechos:

De acuerdo a la investigación de la ministra Cifuentes, se pudo establecer los siguientes hechos:

Que, a partir del 11 de septiembre de 1973 funcionarios policiales de la dotación de la Sexta Comisaría de Carabineros de San Bernardo se presentaron en reiteradas oportunidades en el domicilio de Vicente Ramón Blanco Ubilla, militante del Partido Comunista y presidente del Comité de Allegados de la población El Olivo de la comuna de San Bernardo, con el fin de detenerlo sin lograr su objetivo.

Que, en ese contexto, el 20 de septiembre de 1973, Vicente Blanco Ubilla, se presentó en la Sexta Comisaría de San Bernardo que, en ese tiempo, estaba a cargo del mayor Jorge Vidal Moreno Campos- fallecido-, el capitán Hugo Jesús Medina Leiva y el teniente Sergio Heriberto Ávila Quiroga, ocasión en que fueron encerrados, sin derecho, en la mencionada unidad policial y sometido a apremios ilegítimos.

Qué, luego, en lugar de haber sido puesto a disposición del tribunal competente, Vicente Blanco Ubilla, fue trasladado al campo de prisioneros de la Escuela de Infantería de San Bernardo, en el Cerro Chena, centro de detención bajo el mando del capitán Víctor Raúl Pinto Pérez- fallecido., el teniente Alfonso Faúndez Norambuena y el subteniente Osvaldo Magaña Bau- fallecido., lugar en que permaneció ilegalmente encerrado y sometidos a malos tratos físicos.

Que, en ese tiempo, la custodia y alimentación de los detenidos se encontraba a cargo de soldados de la Segunda Compañía de Fusileros de la Escuela de Infantería de San Bernardo, comandada por el capitán Jorge Eduardo Romero Campos.

Que, estando en poder de militares de la Escuela de Infantería de San Bernardo, se pierde contacto con Vicente Ramón Blanco Ubilla , desconociéndose hasta la fecha su paradero.

La sentencia:

sentencia blanco villa